

AVISO DE RESULTADOS



S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. Y F.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES SERIE IX ADICIONALES VINCULADAS A LA SOSTENIBILIDAD DE LA EMISORA POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 15.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA US\$ 45.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y CINCO MILLONES), DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL O EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES, PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 5,00% NOMINAL ANUAL CON VENCIMIENTO EL 26 DE JUNIO DE 2025

A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 250.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario al: (i) Suplemento de Prospecto de fecha 22 de septiembre de 2023 (el "Suplemento de Prospecto"); y (ii) aviso de suscripción de fecha 22 de septiembre de 2023 -conforme fuera modificado por el aviso rectificatorio de fecha 26 de septiembre de 2023- (el "Aviso de Suscripción"), publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. a la BCBA (el "Boletín Diario de la BCBA"), en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (www.argentina.gob.ar/cnv) (la "Página web de la CNV"); de la BCBA (www.bolsar.info), y en el Micrositio Web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") correspondientes a las obligaciones negociables serie IX adicionales (las "Obligaciones Negociables Serie IX Adicionales") vinculadas a la sostenibilidad de S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. Y F. (la "Emisora", la "Sociedad" o "San Miguel", en forma indistinta), denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en efectivo en Pesos al Tipo de Cambio Inicial (conforme este término de define en el Suplemento de Prospecto) o en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles (conforme este término de define en el Suplemento de Prospecto) conforme la Relación de Canje que corresponda (conforme este término de define en el Aviso Complementario), y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme este término de define en el Suplemento de Prospecto), a tasa de interés fija del 5,00% nominal anual (la cual podrá incrementarse conforme se detalla en el Suplemento de Prospecto) con vencimiento el 26 de Junio de 2025 por un valor nominal de hasta US\$ 15.000.000 (Dólares Estadounidenses quince millones) ampliable por hasta US\$ 45.000.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta y cinco millones) (el "Monto Máximo de la Emisión") que son ofrecidas como obligaciones negociables adicionales de las obligaciones negociables serie IX emitidas el 26 de junio de 2023 por valor nominal de U\$S 55.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta y cinco millones) (las "Obligaciones Negociables Serie IX Originales" o las "Obligaciones Negociables Originales", en forma indistinta, y junto con las Obligaciones Negociables Serie IX Adicionales, las "Obligaciones Negociables"), código de especie en CVSA 57138, código de especie en MAE/BYMA SNS90 e ISIN: ARSMIG5600F5 a ser emitidas en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$ 250.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa").

Las Obligaciones Negociables Serie IX Adicionales serán emitidas de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción, los cuales se complementan y deben ser leídos en conjunto con el prospecto del Programa de fecha 23 de mayo de 2023, publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en el Micrositio Web del MAE, y en la Página Web de la CNV, en la misma fecha (el "Prospecto").

Los términos en mayúsculas utilizados que no están definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Las Obligaciones Negociables IX Adicionales serán emitidas en línea con los Principios de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad contenidos en: (i) los Lineamientos para la Emisión de Valores Temáticos en Argentina incluidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas de la CNV según texto ordenado por la Resolución General N°622/2013 y sus modificatorias y complementarias (las "Normas de la CNV"); y (ii) la Guía de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad y el Reglamento para el listado de Obligaciones Negociables y Títulos Públicos para su incorporación al panel de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (el "Panel de Bonos VS") de BYMA. Las Obligaciones Negociables Serie IX Adicionales no se ofrecen como Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de acuerdo con los Lineamientos para la Emisión de Valores Temáticos en Argentina, contenidos en el Anexo III y VII del Capítulo I del Título VI de las Normas de la CNV, por lo que la Emisora destinará los fondos obtenidos de la emisión de conformidad con lo dispuesto en la Sección "*Destino de los Fondos*" del Suplemento de Prospecto, y no necesariamente los destinará a ningún proyecto o negocio que requiera el cumplimiento de ciertos estándares ambientales o sustentables, ni se encontrarán sujetos a ningún requerimiento específico, lo cual podría implicar que no se cumpla con los requerimientos o estándares de sostenibilidad de los inversores. Para mayor información sobre la alineación de las Obligaciones Negociables Serie IX Adicionales a los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad de CNV y BYMA por favor véase el apartado "*Principios de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad*" contenido en la Sección "*Estrategia de Sostenibilidad y Objetivo de Desempeño*" del Suplemento de Prospecto.

Al respecto, habiendo finalizado el Período de Licitación en el día de la fecha, se informa el resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables Serie IX Adicionales:

1. **Valor Nominal ofertado:** US\$ 33.600.000 (Dólares estadounidenses treinta y tres millones seiscientos mil).
2. **Cantidad de ofertas recibidas:** 238.
3. **Valor Nominal a emitirse:** US\$ 33.600.000 (Dólares estadounidenses treinta y tres millones seiscientos mil).
4. **Factor de Prorrateo:** N/A.
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 2 de octubre de 2023.
6. **Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie IX Adicionales:** 26 de junio de 2025. En caso de que la Fecha de Vencimiento corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente siguiente.
7. **Precio de Emisión:** 1,0008.
8. **Tipo de Cambio Inicial:** \$350,0250 por cada US\$ 1.
9. **Duración:** 1,67 años.
10. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Serie IX Adicionales será repagado en forma íntegra en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie IX Adicionales.
11. **Fechas de Pago de Intereses:** 26 de diciembre de 2023, 26 de marzo de 2024, 26 de junio de 2024, 26 de septiembre de 2024, 26 de diciembre de 2024, 26 de marzo de 2025 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie IX Adicionales.
12. **Fecha de Cálculo:** Será la fecha en que opere el sexto Día Hábil anterior de cada fecha de pago de las Obligaciones Negociables Serie IX Adicionales.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables Serie IX Adicionales no fuera un Día Hábil o no existe dicho día, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables Serie IX Adicionales efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubierasido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior.

El presente Aviso de Resultados incluye información parcial, y debe ser leído conjuntamente con el

Prospecto, el Suplemento de Prospecto, y el Aviso de Suscripción. El Prospecto, el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables Serie IX Adicionales se encuentran a disposición de los interesados en la Página Web de la CNV, en el Boletín Diario de la BCBA, en el Micrositio Web del MAE y en el domicilio de la Emisora y de los Colocadores cuyas direcciones se indican en el Aviso de Suscripción. Los inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables Serie IX Adicionales.

Oferta pública del Programa autorizada por Resolución N° 17.411 de fecha 8 de agosto de 2014 de la CNV. Prórroga del plazo y aumento del monto del Programa de US\$ 50.000.000 a US\$ 80.000.000 autorizada por Disposición N° DI-2020-1-APN-GE#CNV de fecha 7 de enero de 2020 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. Aumento del monto del Programa de USD 80.000.000 a USD 160.000.000 autorizado por Disposición N° DI-2021-1-APN-GE#CNV de fecha 5 de febrero de 2021 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. Aumento del monto del Programa de USD 160.000.000 a USD 250.000.000 autorizado por Disposición N° DI-2022-57-APN-GE#CNV de fecha 11 de noviembre de 2022 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento de Prospecto contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La información contenida en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto no ha sido objeto de revisión por parte del MAE.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Banco Santander Argentina S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula N° 72 de la CNV*

COLOCADORES



Balanz Capital Valores S.A.U.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matricula N° 210 de la CNV*



Allaria S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matricula N° 24 de la CNV*



Latin Securities S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matricula N° 31 de la CNV*



Banco de la Provincia de Buenos Aires
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 43 de la CNV



TPCG Valores S.A.U
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 44 de la CNV



Mills Capital Markets S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio
Matrícula N° 249 de la CNV



StoneX Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 47 de la CNV



Facimex Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 99 de la CNV



Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales

Puente Hnos. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 28 de la CNV



Invertir en Bolsa S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 246 de la CNV



Cocos Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 688 de la CNV

La fecha del presente Aviso de Resultados es 28 de septiembre de 2023.

Juan Francisco Mihanovich
Subdelegado